

FORMULARIO NO. 1
Responsable: Coordinación Nacional de Planificación

DATOS GENERALES:	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	Procuraduría General del Estado
Pertenece a qué institución:	N/A
Ascrita a qué institución:	N/A

FUNCIÓN/SECTOR A LA QUE PERTENECE:	
Función Ejecutiva	N/A
Función Legislativa	N/A
Función Judicial	N/A
Función de Transparencia y Control Social	N/A
Función Electoral	N/A
GAD	N/A
Otra Institucionalidad del Estado:	X

NIVEL QUE RINDE CUENTAS: MARQUE CON UNA X	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	X
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	N/A
UNIDAD DE ATENCIÓN O GESTIÓN:	N/A

Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Itaquito
Dirección:	Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
Correo electrónico:	boortalanza@pge.gob.ec
Página web:	www.pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300
N. RUC:	1760002280001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del representante legal de la institución:	Ec. Armando Bolívar Machado Cevallos
Cargo del representante legal de la institución:	Coordinador Administrativo Financiero
Fecha de designación:	1 de noviembre de 2018
Correo electrónico:	armando.machado@pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del responsable:	Ab. Juan Emmanuel Izquierdo Intrilago, Msc
Cargo:	Director Regional 1
Fecha de designación:	14 de enero de 2019
Correo electrónico:	juan.izquierdo@pge.gob.ec
Teléfonos:	(042) 567-780-781 / (042) 313-632

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	Lcda. Marcela Fernanda Riera Alvear
Cargo:	Coordinadora Institucional
Fecha de designación:	15 de agosto de 2018
Correo electrónico:	marcela.riera@pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Msc. Carolina Torres
Cargo:	Comunicadora Social 1
Fecha de designación:	25 de enero de 2019
Correo electrónico:	ctorres@pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300

COBERTURA INSTITUCIONAL: Expresa la forma de organización territorial de la institución en tres niveles:

COBERTURA INSTITUCIONAL

CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: Esta casilla registra únicamente el nivel nacional y se coloca el número 1. En cobertura se describe el territorio que cubre con su atención o servicio

CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional	2	PLANTA CENTRAL Se encarga de las siguientes Provincias: Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbios, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Azuay, Cañar, Morona Santiago; Manabí; Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Pastaza; Loja, Zamora Chinchipe. DIRECCIÓN REGIONAL 1 Se encarga de las siguientes Provincias: Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena.

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS: En el caso del nivel nacional se colocará el número de entidades operativas desconcentradas con las que cuenta el país. En el caso de las entidades operativas desconcentradas, debe ubicar el número 1 así como indicar si es zonal, regional, provincial, distrital o de circuitos. En cobertura se indica el territorio que cubre con su atención o servicio.

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal	N/A	
Regional	5	DIRECCIÓN REGIONAL 1 Comprende las Provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena. DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY Con sede en la ciudad de Cuenca, tiene competencia en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago. DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO Con sede en la ciudad de Riobamba, tiene competencia en las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua y Pastaza. DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ Con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene competencia en la provincia de Manabí. DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA Con sede en la ciudad de Loja, tiene competencia en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.
Provincial	N/A	
Distrital	N/A	
Circuitos	N/A	

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA: El nivel nacional llenará el número de unidades de atención/gestión que corresponde a cada uno de los niveles. La entidad operativa desconcentrada llenará el número de unidades desde el nivel zonal o regional hacia abajo. Y la Unidad de Atención o Gestión llenará 1 en el nivel en el que se encuentra. En este bloque, también se debe indicar el número de usuarios efectivamente atendidos, organizados por género y pueblo o nacionalidad. En cobertura se debe indicar el territorio que cubre con su atención o servicio.

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	1	PLANTA CENTRAL DIRECCIÓN REGIONAL 1 DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA		N/A	N/A	
Zonal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Handwritten signature and date: 1/2

FORMULARIO NO. 1
Responsable: Coordinación Nacional de Planificación

Regional	5	<p>DIRECCIÓN REGIONAL 1 Comprende las Provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY Con sede en la ciudad de Cuenca, tiene competencia en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO Con sede en la ciudad de Ríobamba, tiene competencia en las provincias de Chimborazo, Cotacachi, Bolívar, Tungurahua y Pastaza.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ Con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene competencia en la provincia de Manabí.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA Con sede en la ciudad de Loja, tiene competencia en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.</p>	N/A	N/A	http://www.pge.gob.ec/index.php/2014-10-01-02-45-9/direcciones-regionales-menu http://www.pge.gob.ec/index.php/2014-10-01-02-45-9/pge-en-territorio
Provincial	6	PLANTA CENTRAL Comprende las Provincias de Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbios, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas.	N/A	N/A	N/A
Distrital:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Circunval:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cantonal:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parroquial:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad o recinto:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La Institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	http://www.pge.gob.ec/images/docman/PEI20152018.pdf
La Institución tiene articulado el POA al PNBV	SI	http://www.pge.gob.ec/images/2018/pge/20180724/POA_11_07_2018_vf_elln_Semp_lades.pdf

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
<p>"Garantizar un eficaz y eficiente patrocinio del Estado, en el ámbito nacional e internacional, ejerciendo su representación judicial y el control de la legalidad de los actos y contratos que éste celebre, asesorar legalmente a los entes públicos, emitiendo pronunciamientos con carácter vinculante que garanticen la seguridad jurídica; y, fomentar la mediación como fórmula de solución de conflictos"</p>	<p>Objetivo operativo 1: Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas.</p> <p>Objetivo operativo 2: Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; participar y asesorar en todos aquellos asuntos internacionales y de arbitraje nacional en los que se requiera la intervención de la PGE; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.</p> <p>Objetivo operativo 3: Representar al Estado en procesos judiciales y cuasi judiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.</p> <p>Objetivo operativo 4: Ejercer el control con sujeción a la ley, de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que pertenecen a las funciones del Estado y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, así como brindar la asesoría legal y capacitación en materia de contratación pública a los interesados en el conocimiento de la contratación pública.</p> <p>Objetivo operativo 5: Ejercer el control con sujeción a la ley de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que pertenecen a los sectores estratégicos de servicio público y de las empresas públicas filiales y subsidiarias, así como brindar la asesoría legal y capacitación en materia de contratación pública y especial a los interesados en el conocimiento de la contratación pública.</p> <p>Objetivo operativo 6: Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, que den seguridad jurídica analizando y obligando la aplicación del marco jurídico vigente respecto de la consulta absoluta e inteligenciar con sus pronunciamientos al sector público.</p> <p>Objetivo operativo 7: Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervenga el Estado o sus Instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.</p> <p>Objetivo operativo 8: Asesorar a las máximas autoridades de la Procuraduría General del Estado y del sector público, así como, absolver consultas que, sobre la materia de su competencia, soliciten las Direcciones Nacionales; y, a partir del estudio y recopilación de los productos jurídicos emitidos por la Institución, hacer la difusión a las instituciones públicas y a la sociedad civil sobre la aplicación de las normas jurídicas que requieran.</p> <p>Objetivo operativo 9: Coordinar acciones institucionales e interinstitucionales y supervisar los procesos de comunicación y planificación institucional; y, de desarrollo de la gestión a dichas unidades administrativas de la Procuraduría General del Estado.</p> <p>Objetivo operativo 10: Formular e implementar políticas, objetivos y metas en la gestión del talento humano de los servidores de la Procuraduría General del Estado, amparados tanto por la Ley Orgánica del Servicio Público, como por el Código del Trabajo.</p> <p>Objetivo operativo 11: Coordinar políticas y objetivos institucionales que le permitan a la Institución alinearse con el Plan Nacional para el Buen Vivir, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante la implementación de un sistema integrado de planificación estratégica, desarrollado conjuntamente con las Direcciones Nacionales, Regionales, la Coordinación Institucional, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y bajo la aprobación de la máxima autoridad.</p> <p>Objetivo operativo 12: Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional.</p> <p>Objetivo operativo 13: Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las unidades administrativas de la Institución.</p> <p>Objetivo operativo 14: Supervisar el normal y oportuno flujo de la documentación y correspondencia de la Institución, así como velar por su correcta conservación.</p> <p>Objetivo operativo 15: Coordinar, administrar y controlar las actividades administrativas y financieras, de conformidad con las políticas emanadas por el Procurador General del Estado y las disposiciones legales.</p> <p>Objetivo operativo 16: Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría.</p> <p>Objetivo operativo 17: Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Procuraduría General del Estado, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>